

Alcaldía Iztapalapa



LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 Apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1, 4 y 53 Apartado A numerales 1,2 fracciones I, XI y XXI, 10, 11 Y 12 fracciones I, VIII y XII, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3º, 4º, 9º, 20 fracciones XI, 21 29 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México emito el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 9º de la Constitución Política de la Ciudad de México reconocer el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental para los residentes de la Ciudad de México.
2. Que el Artículo 53º de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que las Alcaldías pueden coordinar con las autoridades federales y locales la realización de campañas de salud pública.
3. Que el Artículo 225º de la Ley Orgánica de Alcaldías mandata a las Alcaldías a promover y coadyuvar con la prestación de los servicios de salud pública en el ámbito de su competencia.
4. Que el Consejo de Salubridad General de México reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.
5. Que Iztapalapa es la demarcación con el mayor número de habitantes en la Ciudad de México.
6. Que Iztapalapa es la demarcación con mayor densidad urbana en la Ciudad de México.





ACUERDO

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se hace un llamado a los habitantes de Iztapalapa para que atiendan las medidas gubernamentales de prevención y control con respecto a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

PRIMERO. Se acuerda por parte del Concejo de la Alcaldía de Iztapalapa hacer un respetuoso llamado a todos los habitantes de Iztapalapa para que atiendan las recomendaciones, sugerencias, observaciones e instrucciones gubernamentales que tengan por objeto prevenir y controlar la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

SEGUNDO. Se acuerda por parte del Concejo de la Alcaldía de Iztapalapa que se utilizarán los medios oficiales de comunicación de la Alcaldía para informar a la población de las medidas gubernamentales para la prevención y control con respecto a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 25 de marzo de 2020.